

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 331 -2012 ✓

Lima,

23 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 213 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia Administrativa, el Informe N° 1306-2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA, el Informe N° 1773-2012/SERPAR-LIMA/GT/MML/MTTO de la Gerencia Técnica y el Informe N° 477 - 2012-SERPAR - LIMA/GA/SGP/MML de la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, con Informe N° 1773 - 2012/SERPAR-LIMA/GT/MML/MTTO, del 04.09.12, la Gerencia Técnica solicitó a la Gerencia Administrativa la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA LA OPERACIÓN Y LIMPIEZA MECANICA DE PISCINAS PARA LOS PARQUES DE SERPAR LIMA", con un monto ascendente a S/. 124,985.00 (Ciento veinte y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 496-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 19.10.12.;

Que, mediante Informe N° 477 - 2012-SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, del 04.09.12, la Sub Gerencia de Personal solicitó a la Gerencia Administrativa la "ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS", con un monto ascendente a S/. 67,751.43 (Sesenta y siete mil setecientos cincuenta y uno con 43/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 495-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML del 19.10.12;

Que, a través del Informe N° 1306 - 2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML, del 18.10.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva gestionar la Resolución de Modificación del PAC 2012, a fin de que se incluyan los procesos de selección "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA LA OPERACIÓN Y LIMPIEZA MECANICA DE PISCINAS PARA LOS PARQUES DE SERPAR LIMA" y "ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS", solicitados por la Gerencia Técnica y la Sub Gerencia de Personal, respectivamente;

Que, con Informe N° 0213 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, la Gerencia Administrativa dando cumplimiento al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomendó a la Gerencia General que se efectúe la Décimo Sexta modificación del PAC, toda vez que los citados requerimientos de contratación no se encuentran incluidos en el PAC para el ejercicio del 2012;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad; que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o deleee...";

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 26 OCT 2012
RECIBIDO
 Hora: Por:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 26 OCT 2012
 8.50
 Firma:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

Nº	Descripción	Modalidad	Valor	Fecha
75	"Adquisición de materiales varios para la operación de limpieza mecánica de piscinas para los parques de SERPAR LIMA"	BIEN ADS	124,985.00	Octubre
76	"Adquisición de Canastas Navideñas"	BIEN ADS	67,751.43	Octubre

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteladamente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8º del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Vº Bº
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Vº Bº
 DIRECTOR

Vº Bº
 SUB GERENTE

OP SA

25/10/12

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Oficina de Contrataciones
 Expediente N°
 023
 Descripción y fines cumple con
 de fecha 23 OCT 2012
 atentamente,

 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 Gerente General

OT
 ell
 CA

OCI

Pompos
 26/10/12